

PL 10724
Sobre 352
Vence 08/07/2025

Usuario: DVARGASA

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/06/25 - 17/01/23
FECHA DE REGISTRO: 17/06/25 - 17/01/23

Registro: 25-0011888 Clave: 2022

Nota: La necesidad NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE DÍA DE LA AMISTAD ENTRE PERÚ Y EL
REINO DE LOS PAÍSES BAJOS EL 18 DE JULIO DE CADA AÑO**

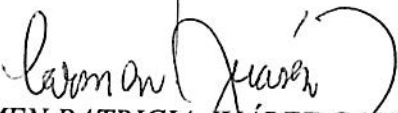
Artículo único. *Día de la Amistad entre Perú y el Reino de los Países Bajos*

Se establece Día de la Amistad entre Perú y el Reino de los Países Bajos, el 18 de julio de cada año, con la finalidad de destacar y promover el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas, así como el intercambio y cooperación mutua entre ambos países.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA-CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

